REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO NRO. 083 9 DE JUNIO DE 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120220007200	Ejecutivo de alimentos	Maria Isabel Mejía Muñoz	Germán Alberto Valencia y otra.	Rechaza demanda	08/06/2022
17174318400120220010100	V.S. Exoneración alimentos	Fabían Agudelo Chica	Daniel Agudelo Soto	Requiere demandante. Ordena oficiar.	08/06/2022
17174318400120220011600	V. Divorcio Civil	Mayer Lised Giraldo M.	José Javier Millán Costas	Inadmite demanda	08/06/2022
17174318400120220011000	V.Divorcio Civil	Gloria Sorany Giraldo S.	José Omar Parra Vargas	Inadmite demanda	08/06/2022
17174318400120220002000	V. Existencia	Sandra Carolina Payares	Hdros de José Yamil Aguirre	Nombra Curador Ad litem	08/06/2022
17174318400120220004700	Amparo de Pobreza	Daniela Mejía M.	N/A	Releva apoderado	08/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA